

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2018-00573

REFERENCIA: UNIÓN MARITAL DE HECHO

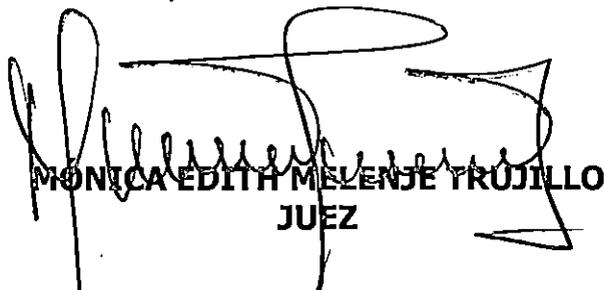
Bogotá,

28 SET. 2020

Revisadas las diligencias se dispone:

1. ACEPTAR la sustitución del poder realizada por el apoderado del demandante al Dr. Oscar Julián Triana Zambrano.
2. REQUERIR al solicitante para que dé cumplimiento, dentro del término de 30 días, so pena de dar aplicación al art. 317 del C.G.P., a lo dispuesto en el numeral 3° del auto de fecha 5 de febrero de 2019 y numeral 1° del auto de fecha 05 de marzo de 2020 y realice el emplazamiento de los herederos determinados dentro del mismo término.
3. Por secretaría contrólese el término señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 2, fijado hoy 28 SET. 2020 a las 8:00 a.m.
 JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ SECRETARIO

NJV